

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: BASILIO CESAR MORALES MARTINEZ
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 760013105-001-2018-00305-01

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023

Auto No. 083

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL104-2023 del 23 de enero de 2023, mediante el cual decidió NO CASAR del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 23 de julio de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e20ba2aca7f30c3b0554d9054a1e69b76fd5f403edbb42f8cc84e3ac2c61d7e**

Documento generado en 20/02/2023 01:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

SALA LABORAL

Ref. Ord. SONIA LONDOÑO LOZANO y
otro
C/ Colpensiones y otros
Rad. 001-2020-00294-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A L A B O R A L

AUTO NÚMERO 080

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de 2023.

Póngase en conocimiento y alléguese a las partes del proceso, SONIA LONDOÑO LOZANO y otro contra COLPENSIONES y otro, el correo electrónico del 17 de febrero de 2023, contentivo de los documentos allegados por la parte demandante, ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO, relacionados con "*los certificados de estudio realizados*", que obran en el expediente por Secretaría, para que se surta la controversia probatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d083800f3da44458f1bbf8930d2b28924c14ef05a7c0866022e6dcb0a9c198**

Documento generado en 20/02/2023 01:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

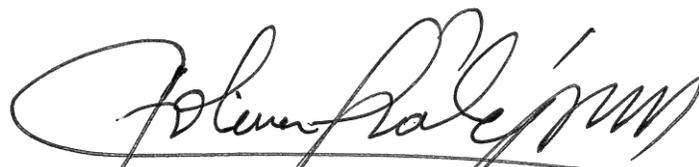
PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-003-2010-00506-01
DEMANDANTE:	WILLIAM HOLGUÍN CARVAJAL
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL L.T.C. DE COLOMBIA LTDA Y OTRO

Santiago de Cali, 20 de febrero del 2023

AUTO No. 081

Recibido por derrota de ponencia del Magistrado Luis Gabriel Moreno Lovera el presente asunto y proferida la sentencia de segunda instancia por el suscrito, de conformidad con el artículo 10° inciso 5° del acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio del 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura que dicta: *“En el evento de ser mayoritaria la posición contraria a la del ponente, la decisión será proyectada por el magistrado que siga en turno y aquél salvará el voto **sin que pierda competencia para ordenar el trámite posterior o para las demás apelaciones que se presenten en el mismo proceso.**”*. En atención a lo anterior, remítase por secretaria de la corporación el proceso de la referencia al Magistrado Luis Gabriel Moreno Lovera para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80de620135eb0d1d25798379bfbe137ac208cd2db41a65a3f6ed2f955e06981**

Documento generado en 20/02/2023 01:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de 2023.

AUTO No. 082

En atención a la solicitud del auto No. 049 del 6 de febrero de 2023, se tiene que, en escrito remitido vía email el 16 de febrero de 2023, el Ministerio de Trabajo, bajo radicado No. 08SE202333210000000558, remitió con destino al proceso en archivo PDF, copia simple de las constancias de depósito de cambio de junta directiva, subdirectiva o comité ejecutivo de los años 2017 y 2018 de la organización sindical "**SINALTRABIMBO SUBDIRECTIVA CALI**", sin embargo, informó que las comunicaciones sobre la notificación a las organizaciones sindicales, recae sobre el inspector que realiza el trámite del depósito y la organización sindical.

En consecuencia, resulta necesario, en virtud de las facultades oficiosas del Juez, determinadas en el artículo 54 del C.P.T.S.S., al igual que por encontrarlo indispensable para decidir el asunto de la referencia, **REQUERIR** a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL O INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL VALLE DEL CACA**, del municipio de Cali, a través de los **INSPECTORES DE TRABAJO, LEIDY JOHANNA LONDOÑO RAMOS y ALEJANDRO GIRALDO VALENCIA**, o quien haga sus veces, para que, a la mayor brevedad posible, sin que pase de cinco (5) días hábiles, informen a este Despacho:

Si por su parte, se efectuó la notificación correspondiente, a la sociedad **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**, del depósito de la Junta Directiva Subdirectiva seccional Cali, del sindicato de trabajadores "**SINALTRABIMBO**", que se efectuó mediante constancia de depósito No. 2017001959 del 17 de octubre de 2017, así como el cambio parcial de la Junta Subdirectiva Seccional Cali, con registro No. 2018004571 del 27/11/2018, debiendo con ello, allegar las constancias correspondientes, que acrediten tal situación.

Por Secretaría remítase copia de esta providencia a los correos registrados por las partes y apoderados. Déjese constancia en el expediente digital de esta remisión.

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.
SALA LABORAL.

Ref. FUERO/ DIEGO FERNANDO
VALENCIA CHÁVEZ
C/ BIMBO DE COLOMBIA S.A.
Rad. 760013105-016-2019-00035-01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b984e8203508e83fcf65316d0fac67b32f996ad4b8e823de09eee4d50fc0bf2f**

Documento generado en 20/02/2023 01:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>